# REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 106 Referencia:

Año: 1980 Fecha(dd-mm-aaaa): 24-09-1980

Titulo: POR EL CUAL SE DESIGNA LA AUTORIDAD DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMA

QUE REALIZARA LAS FUNCIONES CONFORME AL TRATADO PARA LA EJECUCION DE

SENTENCIAS PENALES CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Dictada por: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 19190 Publicada el: 05-11-1980

Rama del Derecho: DER. PENAL, DER. INTERNACIONAL PRIVADO

Palabras Claves: Tratados, acuerdos y convenios internacionales, Tratados y acuerdos

bilaterales, Cooperación Judicial Internacional

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.177

Rollo: 21 Posición: 1509

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 5 DE NOVIEMBRE DE 1980

No. 19.190

## CONTENIDO MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 106 de 24 de septiembre de 1980, por el cual se designa la Autoridad del Gobierno de la República de Panamá, que realizará las funciones conforme al Tratado para la Ejecución de Sentencias Penales con los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto N° 108 de 10 de octubre de 1980, por medio del cual se concede libertad condicional a algunos reos de delitos comunes.

### **AVISOS Y EDICTOS**

# MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

## DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO NUMERO 106 (de 24 de septiembre de 1980)

Por el cual se designa la Autoridad del Gobierno de la República de Panamá que realizará las funciones conforme al Tratado para la Ejecución de Sentencias Penales con los Estados Unidos Mexicanos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá na concertado Tratado con los Estados Unidos Mexicanos sobre Ejecución de Sentencias Penales.

Que por lo dispuesto en el artículo IV de dicho instrumento cada Estado designará la Autoridad que realizará las funciones estipuladas en el mismo.

### DECRETA:

ARTICULO UNICO: Designar al Procurador General de la Nación como Autoridad de la República de Panamá para ejecutar las funciones estipuladas en el Tratado concertado con los Estados Unidos Mexicanos para la Ejecución de Sentencias Penales.

. PARA GRAFO: Esta designación será efectiva a partir de su promulgación.

#### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamã, a los 24 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.

ARISTIDES ROYO Presidente de la República

RICARDO ALONSO RODRIGUEZ Ministro de Gobierno y Justicia

# CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A ALGUNOS REOS DE DELITOS COMUNES

DECRETO NUMERO 108 (de 10 de octubre de 1980)

Por medio del cual se concede libertad condicional a algunos reos de delitos comunes.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, investido de la facultad que le otorga el artículo 163, numeral 6, de la Constitución Nacional y, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Decreto de Gabinete Número 279 de 21 de agosto de 1969 se declaró el día 11 de octubre de cada año Día de la Revolución y de Fiesta Nacional y se estableció su conmemoración en todo el territorio nacional;

SEGUNDO: Que el Gobierno y el Pueblo Panameño commemorarán el próximol1 de octubre con diversos actos cívicos y festivos, en recordación del inquebrantable movimiento nacionalista que en 1968 protagonizó el nacimiento del actual proceso revolucionario, gestor de cambios concretos e inherentes al bienestar de la Nación panameña;

TERCERO: Que, siguiendo una tradición ya de este día, el gobierno ha decidido conceder la libertad condicional a todos aquellos reclusos que por diversas causas se apartaron de la virtud como hábito pero que han demostrado arrepentimiento y corrección.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Concédase libertad condicional a los siguientes detenidos: CARCEL MODELO: Aldrete Barría, Luis Alberto Bernal Ríos, Fidel Caicedo Moreno, José Antonio Fuentes Bethancourt, Cecilio Enrique Hernandez Rodriguez, Iturbides Hurtado, José Manuel Nieto Samaniego, Ricardo padilla Rodríguez, Marcos Antonio Paris Romero, Jorge Ernesto Pérez Flores, Felicidad Santana Perea, Balanta Rodriguez, Roberto Omar Ruíz Vásquez, Tomás Ernesto Santana Hernández, Manuel Vega, Elias Amaranto Rodríguez Cruz, Renán Roderick CENTRO DE REHABILITACION PENAL DE COIBA, PROVINCIA DE VERAGUAS: Aguirre Cortez, Alberto Antonio Alain Ortega, Luis Alberto Anderson Walters, Valentino Barría Rodríguez, Guillermo Bustamante, Bredio Castillo López, José Chavarría, Ignacio Chávez Ortega Nelson Chifundo, Pedro José Córdoba Bermúdez, Agapito De León Martínez, Jorge Díaz Rodríguez, Tomás Doctor Johnson, Samuel Gulfo Mena, Jesús Bermudez Quezada, Jorge Enrique Ledezma Delgado, Faustino Lőpez Lőpez, Eladio